

N^o 12.

1
A la Junta de Liquidación

Reconocido por el Libro de Cuentas de la Comandancia de Lima desde el año de 1823 hasta la fecha, no se ha encontrado pago alguno hecho por cuenta de los transportes que se demandan, ni me he visto con conocimiento de ellos, pues de este contrato y armamento son correspondientes a la Comandancia de Maracaibo, quien expone en su informe de 2 de Enero de 1825, y como de f. 17 y 18 los requisitos y documentos necesarios para formar al respecto el asunto correspondiente que es quanto podemos informar para que se le tenga presente lo que es de entera conveniencia. Por el Estado
Lima Febrero 13 de 1826



O. L. 146-1.567

MH-01146

CAS. 52

Doc. 41

Fol. 1

Faint, illegible handwriting at the top of the page.

Multiple lines of very faint, illegible handwriting covering the middle section of the page.



O. X. 149-1007